

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA JUNTA ORDINARIA DE
ACCIONISTAS
SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.**

En Santiago de Chile, a las 9:30 am. del día 27 de abril de 2020, en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 1°, comuna de Las Condes, Santiago -Edificio Torre de la Costanera, sala “Espacio Be Well”-, se celebró la Trigésima Tercera Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante la “Junta”) de **SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.** (en adelante también la “Sociedad”) bajo la presidencia de don Rafael Guilisasti Gana. Actuó como Secretario especialmente designado al efecto, el abogado Cristóbal Fainé Henríquez. También asistieron como invitados, conectados a través del medio tecnológico de participación a distancia referido más adelante, el Gerente General de la Sociedad, don Ricardo Moreno Moreno, y el Vicepresidente don Patricio Contesse Fica.

Se dejó constancia que el Presidente asistió remotamente conectado a través del medio tecnológico de participación a distancia referido más adelante, y que el Secretario estaba presente en el lugar de celebración de la Junta, conectado con los restantes asistentes a través del mismo medio tecnológico.

Se informó que la Junta fue grabada íntegramente por audio y video.

A continuación, el Presidente dejó constancia que se encontraba presente el señor Mario Novoa, de la empresa E-Voting, quien fue el **encargado técnico** de los medios tecnológicos de participación y votación a distancia referidos más adelante. Se indicó que el señor Novoa, en su calidad de encargado técnico, podría intervenir durante el desarrollo de la Junta entregando información técnica a los accionistas, e informando al Presidente y Secretario en caso que un accionista solicite la palabra y activando su micrófono.

A continuación, el Presidente le cedió la palabra al Secretario.

I. ASISTENCIA Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, establecido por Decreto Supremo N° 702, del Ministerio de Hacienda, del año 2011 (en adelante el “**Reglamento de Sociedades Anónimas**”), se dejó constancia que el número total de acciones emitidas por la Sociedad era 1.936.860.177 (mil novecientos treinta y seis millones ochocientos sesenta mil ciento setenta y siete) acciones, divididas en 1.815.875.619 (mil ochocientas quince millones ochocientas setenta y cinco mil seiscientas diecinueve) acciones Serie A y en 120.984.558 (ciento veinte millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho) acciones Serie B, ambas series sin valor nominal, todas las cuales se encontraban íntegramente suscritas y pagadas a la fecha de la Junta. Se dejó constancia que, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 24 de abril pasado, se había acordado aumentar el capital de la Sociedad mediante la emisión de acciones de pago, las cuales a la fecha de la Junta no habían sido aún

emitidas.

Se dejó constancia que concurrieron a la Junta, los siguientes accionistas titulares del número de acciones y representados, en su caso, por las personas que a continuación se indican:

Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., representada por don Ricardo Alejandro Moreno Moreno, por	1.597.708.926 acciones serie A y 119.188.632 acciones serie B
Potasos de Chile S.A., representada por don Ricardo Alejandro Moreno Moreno, por	194.966.704 acciones serie A
Inversiones Silvestre Corporation (Chile) Limitada, representada por don José Clemente Coz Léniz, por	4.215.421 acciones serie A
Jaime Vianco Ramírez Torres, por sí, por	45.303 acciones serie A y 4.630 acciones serie B
Carlos Washington Elizondo Arias, por sí, por	12.404 acciones serie A y 408 acciones serie B
Total Acciones Presentes:	1.796.948.758 acciones serie A 119.193.670 acciones serie B 1.916.142.428 acciones serie A y B
Total Porcentaje Acciones Presentes:	98,96% acciones serie A 98,52% acciones serie B 98,93% acciones serie A y B

Se dejó constancia que concurrieron a la Junta, por sí o debidamente representadas, la cantidad de 1.796.948.758 acciones Serie A, y la cantidad de 119.193.670 acciones Serie B, que en total representaban aproximadamente un 98,93% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, lo que excedía el quórum exigido por la Ley N° 18.046 (en adelante también la “Ley de Sociedades Anónimas”) y los Estatutos de la Sociedad para celebrar válidamente la Junta.

Se dejó constancia que todos los accionistas y sus representantes, en su caso, que asistieron a la Junta se habían registrado y autentificado a través del medio tecnológico de participación y votación a distancia referido más adelante, y por lo tanto todos ellos se entendía que asistieron y participaron en la Junta a distancia, a través de dicho sistema.

En consecuencia, atendido el quorum de asistencia informado por el señor Secretario y habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y citación según se acreditó más adelante, el Presidente declaró legalmente instalada la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

II. PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA:

El Secretario informó a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos emitidos por la Comisión para el

Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad había acordado implementar medios tecnológicos que permitieran a los accionistas de la Sociedad participar a distancia en la Junta, así como de las demás personas que por ley o normativa debían asistir a la Junta, junto con los mecanismos de votación a distancia que permitían asegurar razonablemente la identidad de los accionistas y sus apoderados, y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones.

Se hizo presente que dicho procedimiento que describió el mecanismo de participación y votación a distancia que se utilizó en la Junta, y la forma en que cada accionista debía acreditar su identidad y poder, se informó oportunamente a los accionistas a través de hecho esencial de la Sociedad de fecha 8 de abril de 2020, complementado con fecha 17 de abril de 2020, y además se incluyó en los avisos de citación a la Junta.

Asimismo, se dejó constancia que con fecha 23 de abril de 2020 se realizó una prueba abierta de dicho mecanismo de votación destinada a los accionistas que manifestaron su interés en participar de dicha prueba.

Se dejó constancia que todos los accionistas asistentes a la presente Junta se registraron y autenticaron en el sitio web informado por la Sociedad en el procedimiento de participación a distancia (el “Sitio Web”) y que dichos accionistas estuvieron permanentemente conectados por audio y video vía *streaming* a través de la aplicación “Zoom” (la “Aplicación”), la cual permitió la participación e intervención a viva voz de los accionistas asistentes a la presente Junta.

Se indicó que las materias se llevarían individualmente a votación, a través de la plataforma de votación contenida en el Sitio Web, salvo que se acuerde proceder por aclamación. Se señaló que el Presidente o Secretario de la Junta informaría cuando se abriera la respectiva votación a través del Sitio Web, y que en ese momento los accionistas debían emitir su voto en el Sitio Web. Se indicó que cuando se abriera la votación se informaría el tiempo de que disponen los accionistas para emitir su voto, y que los votos que no se emitieran por el Sitio Web dentro del tiempo establecido, se considerarían como no emitidos para todos los efectos. Se agregó que el tiempo de votación podría ser extendido por el Presidente o Secretario, si lo estimaren necesario.

Se informó que cerrada la votación, se procedería a realizar el escrutinio computacional de los votos, y el resultado se informaría por el Secretario y se proyectaría además en la Aplicación.

Se indicó que se dejaría constancia en el acta que se levante de esta Junta, del resultado de cada votación.

III. PROPUESTA DE VOTACIÓN POR ACLAMACIÓN:

Sin perjuicio del sistema de votación a distancia informado, se indicó que las materias sometidas a la decisión de la Junta podrían ser votadas por aclamación, si así lo decidía la unanimidad de los accionistas presentes.

Se indicó que, en caso de procederse por aclamación, quedaría constancia en el acta que se levante de la Junta, de los votos de minoría y de los votos u abstenciones de aquellos otros accionistas que expresamente solicitaran que su voto quede registrado en el acta.

En consideración a lo anterior, se propuso a la Junta que todas las materias sometidas a la aprobación de la Junta sean votadas mediante el sistema de aclamación.

Sometido el punto a votación, **SE APROBÓ** por la unanimidad de los accionistas asistentes, a viva voz, que las materias sean votadas mediante el sistema de aclamación.

IV. APROBACIÓN DE PODERES:

Se informó que ningún accionista de la Sociedad ni tampoco el directorio de la misma, solicitaron la calificación de los poderes otorgados por los señores accionistas para hacerse representar en la Junta.

Asimismo, se hizo presente que todos los poderes presentados fueron debidamente examinados en forma previa a la Junta, por el Instituto de Directores de Chile, entidad del grupo EY que fue contratada por la Sociedad para estos efectos, encontrándolos ajustados a derecho.

No habiendo objeciones de los presentes, se propuso dar los poderes por aprobados, los cuales se mantendrán archivados en la Sociedad, lo cual fue **APROBADO** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.

V. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA:

Se dejó constancia que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tenían derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones de la Sociedad que se encontraban inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 21 de abril de 2020.-

VI. REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO Y DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES:

Se dejó constancia que no se encontraban presentes representantes de la Superintendencia de Pensiones ni de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante también “**CMF**”).

VII. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES:

En cuanto a las formalidades de convocatoria y otras formalidades, se dejó constancia de lo siguiente:

- El acuerdo de convocar a la presente Junta fue adoptado por el directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2020, modificándose luego la fecha y el horario de citación a la misma, en sesión de directorio de fecha 8 de abril del año en curso.
- Por comunicaciones de hecho esencial de fecha 26 de marzo de 2020 y de fecha 8 de abril de 2020, se informó a la CMF, y a las Bolsas de Valores, de la citación a la presente Junta.
- El aviso de citación a los señores accionistas fue publicado en el Diario electrónico El Líbero los días 12, 20 y 23 de abril del año en curso.
- Por carta despachada con fecha 9 de abril de 2020 a los accionistas que tienen registrado su domicilio en la Sociedad, se les comunicó el día, hora, lugar y las materias a ser tratadas en la presente Junta, indicándoseles asimismo la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto.
- Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales y el informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019, fueron publicados en el Diario electrónico El Líbero, el día 14 de abril de 2020.
- Que, a contar del 12 de abril del año en curso, estuvieron a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en El Trovador 4285, piso 11, Las Condes, Santiago, ejemplares impresos de la Memoria Anual, del Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa y sus notas respectivas, así como también los libros, actas, inventarios y las fundamentaciones de las diversas materias y opciones sometidas a voto de los accionistas en la presente Junta, en especial la propuesta, fundamentación y demás información relativa a la elección de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2020.
- Que, el procedimiento de participación y votación a distancia para la Junta fue comunicado por la Sociedad, mediante hecho esencial de fecha 8 de abril de 2020 y fue publicado en el primer aviso de citación a la Junta. Una versión modificada de dicho procedimiento fue comunicado por la Sociedad mediante hecho esencial de fecha 17 de abril de 2020 y se incluyó en el segundo y tercer aviso de citación a la Junta.

El señor Secretario propuso omitir la lectura de los avisos de citación a la Junta, los cuales serán insertados en el texto del acta que se levante de la Junta, lo cual se APROBÓ por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.

Aviso publicado en el primer aviso de citación

SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

Sociedad Anónima Abierta

Inscripción en el Registro de Valores N° 0303

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del directorio, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de **SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.**, (en adelante, la “Sociedad”), para el día 27 de abril de 2020, a las 09:30 horas, en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 1°, comuna de Las Condes -Edificio Torre de la Costanera, sala “Espacio Be Well”- (en adelante la “Junta”), con el objeto

de conocer y resolver sobre las siguientes materias:

1. *Examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa, y aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019;*
2. *Distribución de utilidades y reparto de dividendos;*
3. *Informar la política de dividendos acordada por el directorio;*
4. *Informar los gastos del directorio durante el ejercicio 2019;*
5. *Fijar la remuneración de los directores para el ejercicio 2020;*
6. *Designación de empresa de auditoría externa regida por el título XXVIII de la Ley 18.045, para el ejercicio 2020;*
7. *Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones referidas en el Título XVI de la Ley N°18.046, con partes relacionadas;*
8. *Designación del diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad; y*
9. *Cualquier otra materia de interés social propia del conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.*

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones de la Sociedad, que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta.

DIVIDENDO

En consideración a que en junio, septiembre y diciembre de 2019 se repartieron dividendos provisorios con cargo al ejercicio 2019 de la Sociedad terminado el 31 de diciembre de 2019, por la suma total de US\$ 10.516.974,90, y que dicha cantidad supera el monto del dividendo mínimo obligatorio correspondiente al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio de la Sociedad terminado el 31 de diciembre de 2019, el directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta no repartir dividendos adicionales a los dividendos provisorios antes señalados.

MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS

La Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas respectivas, se han puesto a disposición de la Comisión para el Mercado Financiero para que sean publicados en su página web.

Los Estados Financieros de la Sociedad y el informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, serán publicados en el diario electrónico El Libero (On Line), el día 14 de abril de 2020.

Asimismo, comunicamos a los señores accionistas que en la oficina de la Sociedad, ubicada en El Trovador 4285, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, se mantienen ejemplares impresos de la Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al

ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas respectivas, y podrán además solicitar copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su votación, en especial, la propuesta, fundamentación y demás información relativa a la elección de los Auditores Externos para el ejercicio 2020. Dichos antecedentes y aquellos que por ley deban estar a disposición de los accionistas, podrán ser examinados en la oficina de la Sociedad antes indicada. Para estos efectos, los accionistas que deseen examinar dicha documentación deberán coordinar su asistencia a la oficina de la Sociedad con anticipación, debiendo enviar un correo electrónico a la casilla juntadeaccionistas2020@calichera.cl, de forma de poder adoptar medidas que permitan la revisión de dichos antecedentes protegiendo la salud de los accionistas y de los colaboradores de la Sociedad.

CALIFICACION DE PODERES

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día y lugar señalado para la celebración de la Junta, y hasta el momento mismo de su iniciación, pudiendo prepararse dicho proceso de calificación con una anticipación de hasta 3 días anteriores al día de la Junta.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN

Se informa que atendidas las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno a consecuencia de la pandemia de la enfermedad COVID-19, y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad aprobó la implementación de medios tecnológicos que permitan a los accionistas la participación y votación a distancia en la Junta, así como la participación del representante de la Comisión para el Mercado Financiero, en caso de comparecer, y de las demás personas que por ley o normativa deban asistir a la misma. Para estos efectos, los accionistas que deseen participar y votar a distancia en la Junta, deberán enviar un correo electrónico a la casilla juntadeaccionistas2020@calichera.cl, manifestando su intención de participar y votar a distancia, conforme a lo indicado en el procedimiento descrito más adelante.

Sin perjuicio de lo anterior, en forma complementaria al sistema de participación remota antes referido, atendida las circunstancias en las que se desarrolle la Junta, también podrán aplicarse los sistemas tradicionales de votación de las materias sometidas a decisión de la Junta, sea a través del sistema de papeletas o a través el sistema de votación por aclamación, y en este último caso, en la medida que la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto acuerde que la votación respectiva de una o más materias se realice por aclamación.

En caso que por disposición de la autoridad pertinente se mantenga la medida de cuarentena en el lugar en que se celebrará la Junta o no se permita la realización de reuniones presenciales allí u otras medidas que impidan o restrinjan el libre tránsito y que impidan realizar la Junta en la referida ubicación, el Directorio aprobó la utilización de los mencionados medios remotos como mecanismo único y exclusivo para participar en la Junta. Por otra parte, el Directorio de la Sociedad acordó además hacer un llamado a todos sus accionistas a proteger su salud, y a que participen en la Junta de forma remota, de acuerdo con el procedimiento descrito más adelante,

incluso si en la fecha en que se celebre la Junta no existieren restricciones al desplazamiento y se permitiere la participación presencial.

La Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas el correo electrónico juntadeaccionistas2020@calichera.cl y el número de teléfono +56 9 42446321 para resolver cualquier duda, facilitar su participación a distancia en la Junta y para coordinar la exhibición de los antecedentes que por ley deban ser puestos a disposición de los accionistas.

El procedimiento de participación y votación a distancia en la Junta es el siguiente:

Procedimiento Participación a Distancia

Junta Extraordinaria de Accionistas y Junta Ordinaria de Accionistas

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

I. Preliminar

La Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”) emitió nueva normativa para facilitar la utilización de medios tecnológicos y mecanismos a distancia en las entidades bajo su supervisión. Esto en el contexto de la expansión del brote de Covid-19.

La Norma de Carácter General N°435, de 18 de marzo de 2020, permite a las juntas de accionistas de las sociedades anónimas abiertas implementar medios tecnológicos de participación y votación a distancia.

Corresponderá al directorio de cada sociedad garantizar debidamente la identidad de los accionistas y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en tales juntas.

Adicionalmente, el Oficio Circular N°1.141, de 18 de marzo de 2020, aclara los alcances y requisitos de la normativa sobre asistencia y voto a distancia, contemplando la posibilidad que los supervisados aduzcan razones de fuerza mayor que lleguen a impedir la celebración de juntas o asambleas.

II. Procedimiento de participación remota

El directorio de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”) aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo 24 de abril de 2020, a las 09:30 hrs. (la “Junta Extraordinaria”) y en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo 27 de abril de 2020, a las 09:30 hrs. (en adelante la “Junta Ordinaria” y, conjuntamente con la Junta Extraordinaria, las “Juntas”). Dichos medios tecnológicos permitirán la participación a distancia de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar indicado en los avisos de citación para la celebración de las Juntas, así como de las demás personas que por ley

o normativa deban asistir a las mismas, los cuales permiten acreditar la identidad de los accionistas y sus apoderados que participen en las Juntas y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en las Juntas.

En caso que por disposición de la autoridad pertinente se mantenga la medida de cuarentena en el lugar en que se celebrarán las Juntas o no se permita la realización de reuniones presenciales allí, u otras medidas que impidan o restrinjan el libre tránsito y que impidan realizar la junta respectiva en la referida ubicación, el Directorio aprobó la utilización de los medios remotos referidos en el presente documento como mecanismo único y exclusivo para participar en dichas Juntas. Por otra parte, el directorio de la Sociedad acordó además hacer un llamado a todos sus accionistas a proteger su salud, y a que participen en las Juntas de forma remota, de acuerdo con el procedimiento aquí señalado, incluso si en las fechas en que se celebren las Juntas no existieren restricciones al desplazamiento y se permitiere la participación presencial. Todo lo anterior, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la CMF.

Para garantizar la identidad de los accionistas que participen en las Juntas de forma remota, sólo podrán acceder a la plataforma accionistas y apoderados de dichos accionistas debidamente registrados y acreditados, y que formalmente lo hayan solicitado mediante el mecanismo establecido a través del presente procedimiento. También podrán ingresar a la plataforma y participar de forma remota las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, tales como representantes de la CMF y terceros previamente determinados por la mesa (ej. un notario o un miembro de la administración de la compañía) sin facultades de votación.

Se establece que todo accionista que se registre de conformidad con el presente procedimiento para participar a distancia en cualquiera de las Juntas, acepta que es de su exclusiva responsabilidad administrar su correo electrónico y su conexión remota a los sistemas provistos para la participación remota, de modo de evitar que terceros no autorizados afecten su participación en cualquiera de las Juntas, y acepta asimismo su obligación de informar a la Sociedad, tan pronto como tenga conocimiento, de cualquier circunstancia que pueda afectar la fidelidad de su participación remota en cualquiera de las Juntas, liberando a la Sociedad, así como a sus directores y gerentes, de cualquier responsabilidad causada por acción de terceros que afecte su participación en cualquiera de las Juntas que tenga como causa su falta de debido cuidado.

Pasos:

I. Registro previo a la celebración de las Juntas

1. El presente procedimiento habilitará al accionista que se registre a participar tanto en la Junta Extraordinaria como en la Junta Ordinaria, salvo que el accionista expresamente indique en su correo electrónico indicado en número 2 siguiente que sólo desea registrarse para alguna de dichas Juntas.

2. El accionista interesado en participar en cualquiera de las Juntas por el medio remoto aquí establecido, deberá enviar un correo electrónico a la dirección juntadeaccionistas2020@calichera.cl, con toda la anticipación que le sea posible e idealmente hasta las 17:00 hrs. del día inmediatamente anterior a la celebración de la respectiva Junta, con el objetivo de evitar dilaciones en el inicio de las Juntas.

Dicho correo electrónico, en cuyo asunto se deberá indicar el nombre de la sociedad seguido del nombre del accionista, deberá contener lo siguiente:

• Se deberá indicar el nombre completo y número de cédula de identidad del accionista, y el de su representante en las Juntas si correspondiere. Si no fuere el mismo representante para la Junta Ordinaria y para la Junta Extraordinaria, deberá indicarlo así en su correo.

• En caso que el accionista sea una persona natural, se deberá además adjuntar al correo electrónico lo siguiente:

a) copia de la cédula de identidad por ambos lados de dicho accionista;
b) en caso que el accionista desee participar en las Juntas representado por otra persona, deberá adjuntar el poder otorgado por el accionista a dicha persona para comparecer en las Juntas, y copia de la cédula de identidad por ambos lados de su apoderado.

• En caso que el accionista sea una persona jurídica, se deberá además adjuntar al correo electrónico lo siguiente:

a) Copia del poder del apoderado del accionista persona jurídica que lo representará en las Juntas;
b) Copia del instrumento en que conste la personería de la persona que en representación del accionista persona jurídica haya otorgado el poder indicado en el literal anterior;
c) Copia de la cédula de identidad por ambos lados del representante del accionista persona jurídica que otorga el poder referido en el literal a) anterior y del apoderado que representará a la persona jurídica en las Juntas. Si no fuere el mismo representante para la Junta Ordinaria y para la Junta Extraordinaria, deberá indicarlo así en su correo y adjuntar copia de las cédulas de identidad de ambos representantes.

Con los antecedentes señalados se procederá a verificar la información enviada, cotejándola contra el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Se hace presente que la casilla electrónica utilizada por el accionista para enviar los antecedentes requeridos se considerará por defecto como el "Correo Electrónico del Accionista", salvo que se designe una distinta en el acto del registro. Esta será la casilla de correo electrónica a la cual la Sociedad enviará al accionista toda la información y comunicación referida en el presente instructivo.

3. Verificada que sea la conformidad de la información enviada en el correo electrónico antes referido, el accionista recibirá un email en el Correo Electrónico del Accionista desde la casilla juntasdeaccionistas@iddc.cl, el que contendrá al menos lo siguiente:

- Certificado que da cuenta del correcto registro del accionista en la nómina de asistentes a las Juntas.
- Datos de contacto del personal de soporte del Instituto de Directores de Chile (Centro de Gobierno Corporativo de EY, también denominado "IDDC")
- Un enlace para autenticarse el día de celebración de las Juntas, e instrucciones para acceder.

II. Autenticación el día de la celebración de las Juntas.

1. El día en que se celebre la respectiva Junta, utilizando un computador, tablet o smartphone, el accionista o su apoderado, en su caso, deberá hacer clic sobre el enlace que le fue enviado al Correo Electrónico del Accionista en el correo electrónico de confirmación exitosa de registro en la nómina de asistentes referido en el número 3 del paso I anterior. Se recomienda ingresar a dicho enlace con al menos 30 minutos de anticipación a la hora de inicio de la respectiva Junta, para realizar las gestiones necesarias de autenticación (el sistema de autenticación estará disponible a lo menos dos horas antes del inicio de la respectiva Junta).
2. A continuación, debe ejecutar la aplicación a través de un navegador y seguir las instrucciones. La aplicación accederá a la cámara del dispositivo y le solicitará enfocar su rostro y su documento de identidad por ambos lados (no será necesario tomar fotografías ya que el sistema reconocerá la captura de rostro y documento automáticamente, indicando que la captura ha sido exitosa). La aplicación efectuará una comparación biométrica entre las fotografías así remitidas.
3. Cuando la validación sea positiva, la aplicación conducirá al accionista o a su apoderado, en su caso, a una sala de espera, en la que permanecerá hasta que se dé inicio a la respectiva Junta. En caso que la conexión del accionista o su apoderado, en su caso, se interrumpiere por cualquier causa, para reingresar el accionista o apoderado deberá volver a realizar el procedimiento de autenticación aquí descrito.
4. Dado que algunos computadores poseen cámaras de baja resolución, se sugiere que el accionista o su apoderado, en su caso, efectúe el proceso de autenticación a través de un smartphone o tablet. La aplicación luego le permitirá, mediante la generación de un código QR, activar la videoconferencia desde un computador (donde deberá utilizarse la cámara de este último para escanear el código QR).

III. Participación en las Juntas

1. El accionista que se encuentre registrado en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de la respectiva Junta, y que él o su apoderado en su caso se haya registrado de conformidad con el paso I anterior y cuya identidad haya sido validada de conformidad al procedimiento de autenticación descrito en el apartado II anterior, podrá participar en la respectiva Junta.
2. La Junta se desarrollará sobre la plataforma de IDDC, en tiempo real, con transmisión de audio y video, con posibilidad de enviar mensajes de texto. La mesa podrá además compartir con

los asistentes archivos y presentaciones online, de estimarlo necesario.

3. *El ingreso podrá realizarse sólo hasta el horario de inicio de la respectiva Junta. De manera integrada a la interfaz de la videoconferencia, y sin interrumpirla, la mesa habilitará botones de votación para que los accionistas puedan marcar las preferencias respectivas (aprueba, rechaza, se abstiene) en la oportunidad correspondiente. En caso de haber elección de directores, cada accionista podrá asignar las acciones de su propiedad que deseé asignar a cada candidato, lo cual realizará directamente en la interfaz del botón de votación.*

4. *El secretario de las Juntas registrará a los accionistas participantes y a sus apoderados, en su caso, a medida que ingresen a la sala de espera virtual. Terminado el plazo para ingreso, el secretario procederá a computar los accionistas asistentes y el número de acciones válidamente participantes, permitiéndoseles el ingreso a la videoconferencia una vez alcanzado el quórum necesario para celebrar la respectiva Junta.*

5. *Cuando se finalice de exponer una materia, se ofrecerá la palabra a los accionistas o apoderados, en su caso, para que puedan formular preguntas o solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes, siempre que se refieran a asuntos comprendidos en la tabla de la respectiva Junta. El accionista que deseé ejercer su derecho a voz deberá accionar la función de "levantar la mano" (a través de un botón al cual se le debe hacer clic). El accionista o apoderado solicitante deberá esperar a que el presidente o el secretario de la Junta, de viva voz, le conceda el uso de la palabra: sólo entonces se habilitará el micrófono del accionista o apoderado. El presidente de la respectiva Junta podrá declarar cerrado el debate cuando lo estime pertinente.*

6. *El gerente de la Sociedad contará con derecho a voz cuando se deba dar cuenta del estado de situación de la Sociedad.*

7. *El secretario de las Juntas estará facultado para responder las consultas de carácter legal.*

IV. Votación

Las materias sometidas a la Junta podrán ser votadas individualmente, por medio del botón de votación que habilitará el presidente, o por aclamación si la unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto así lo acuerda. En caso de procederse por aclamación, se dejará constancia en el acta que se levante de la respectiva Junta del voto de los accionistas que votaron en contra, del voto de las Administradoras de Fondos de Pensiones y de aquellos que expresamente soliciten dejar constancia de su votación.

V. Modificaciones al Procedimiento

El presente procedimiento e instructivo podrá ser modificado en cualquier momento por la Sociedad. En caso de efectuarse cualquier modificación sustancial al mismo, ésta se comunicará como hecho esencial por la Sociedad y se le informará además de ello a los accionistas que hayan registrado su Correo Electrónico del Accionista conforme al apartado anterior.

En caso de cualquier consulta o requerimiento, por favor contactar al equipo de soporte de IDDC por alguno de los siguientes medios:

Correo electrónico: juntasdeaccionistas@iddc.cl

Pamela Quintana: +562 267 611 93

Berta Villagra: +562 267 611 71

EL GERENTE GENERAL

Aviso publicado en el segundo y tercer aviso de citación

SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

Sociedad Anónima Abierta

Inscripción en el Registro de Valores N° 0303

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

*Por acuerdo del directorio, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de **SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.**, (en adelante, la “Sociedad”), para el día 27 de abril de 2020, a las 09:30 horas, en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 1°, comuna de Las Condes -Edificio Torre de la Costanera, sala “Espacio Be Well”- (en adelante la “Junta”), con el objeto de conocer y resolver sobre las siguientes materias:*

1. *Examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa, y aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019;*
2. *Distribución de utilidades y reparto de dividendos;*
3. *Informar la política de dividendos acordada por el directorio;*
4. *Informar los gastos del directorio durante el ejercicio 2019;*
5. *Fijar la remuneración de los directores para el ejercicio 2020;*
6. *Designación de empresa de auditoría externa regida por el título XXVIII de la Ley 18.045, para el ejercicio 2020;*
7. *Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones referidas en el Título XVI de la Ley N°18.046, con partes relacionadas;*
8. *Designación del diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad; y*
9. *Cualquier otra materia de interés social propia del conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.*

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones de la Sociedad, que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta.

DIVIDENDO

En consideración a que en junio, septiembre y diciembre de 2019 se repartieron dividendos provisorios con cargo al ejercicio 2019 de la Sociedad terminado el 31 de diciembre de 2019, por la suma total de US\$ 10.516.974,90, y que dicha cantidad supera el monto del dividendo mínimo obligatorio correspondiente al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio de la Sociedad terminado el 31 de diciembre de 2019, el directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta no repartir dividendos adicionales a los dividendos provisorios antes señalados.

MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS

La Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas respectivas, se han puesto a disposición de la Comisión para el Mercado Financiero para que sean publicados en su página web.

Los Estados Financieros de la Sociedad y el informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, serán publicados en el diario electrónico El Libero (On Line), el dia 14 de abril de 2020.

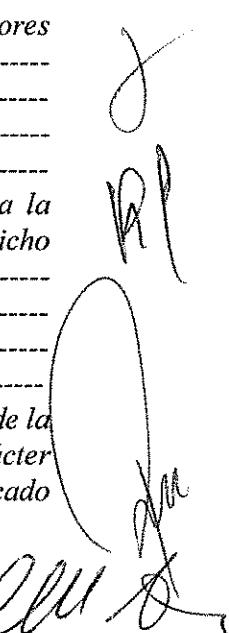
Asimismo, comunicamos a los señores accionistas que en la oficina de la Sociedad, ubicada en El Trovador 4285, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, se mantienen ejemplares impresos de la Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas respectivas, y podrán además solicitar copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su votación, en especial, la propuesta, fundamentación y demás información relativa a la elección de los Auditores Externos para el ejercicio 2020. Dichos antecedentes y aquellos que por ley deban estar a disposición de los accionistas, podrán ser examinados en la oficina de la Sociedad antes indicada. Para estos efectos, los accionistas que deseen examinar dicha documentación deberán coordinar su asistencia a la oficina de la Sociedad con anticipación, debiendo enviar un correo electrónico a la casilla juntadeaccionistas2020@calichera.cl, de forma de poder adoptar medidas que permitan la revisión de dichos antecedentes protegiendo la salud de los accionistas y de los colaboradores de la Sociedad.

CALIFICACION DE PODERES

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día y lugar señalado para la celebración de la Junta, y hasta el momento mismo de su iniciación, pudiendo prepararse dicho proceso de calificación con una anticipación de hasta 3 días anteriores al día de la Junta.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN

Se informa que atendidas las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno a consecuencia de la pandemia de la enfermedad COVID-19, y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 ambos emitidos por la Comisión para el Mercado



Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad aprobó la implementación de medios tecnológicos que permitan a los accionistas la participación y votación a distancia en la Junta, así como la participación del representante de la Comisión para el Mercado Financiero, en caso de comparecer, y de las demás personas que por ley o normativa deban asistir a la misma. Para estos efectos, los accionistas que deseen participar y votar a distancia en la Junta, deberán enviar un correo electrónico a la casilla juntadeaccionistas2020@calichera.cl, manifestando su intención de participar y votar a distancia, conforme a lo indicado en el procedimiento descrito más adelante.

Sin perjuicio de lo anterior, en forma complementaria al sistema de participación remota antes referido, atendida las circunstancias en las que se desarrolle la Junta, también podrán aplicarse los sistemas tradicionales de votación de las materias sometidas a decisión de la Junta, sea a través del sistema de papeletas o a través el sistema de votación por aclamación, y en este último caso, en la medida que la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto acuerde que la votación respectiva de una o más materias se realice por aclamación.

En caso que por disposición de la autoridad pertinente se mantenga la medida de cuarentena en el lugar en que se celebrará la Junta o no se permita la realización de reuniones presenciales allí u otras medidas que impidan o restrinjan el libre tránsito y que impidan realizar la Junta en la referida ubicación, el Directorio aprobó la utilización de los mencionados medios remotos como mecanismo único y exclusivo para participar en la Junta. Por otra parte, el Directorio de la Sociedad acordó además hacer un llamado a todos sus accionistas a proteger su salud, y a que participen en la Junta de forma remota, de acuerdo con el procedimiento descrito más adelante, incluso si en la fecha en que se celebre la Junta no existieren restricciones al desplazamiento y se permitiere la participación presencial.

La Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas el correo electrónico juntadeaccionistas2020@calichera.cl y el número de teléfono +56 9 42446321 para resolver cualquier duda, facilitar su participación a distancia en la Junta y para coordinar la exhibición de los antecedentes que por ley deban ser puestos a disposición de los accionistas.

El procedimiento actualizado de participación y votación a distancia en la Junta es el siguiente:-

-----Procedimiento Participación a Distancia-----

-----Junta Extraordinaria de Accionistas y Junta Ordinaria de Accionistas-----

-----Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.-----

I. Preliminar

La Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”) emitió nueva normativa para facilitar la utilización de medios tecnológicos y mecanismos a distancia en las entidades bajo su supervisión. Esto en el contexto de la expansión del brote de Covid-19.

La Norma de Carácter General N°435, de 18 de marzo de 2020, permite a las juntas de accionistas de las sociedades anónimas abiertas implementar medios tecnológicos de participación y votación a distancia.

Corresponderá al directorio de cada sociedad garantizar debidamente la identidad de los accionistas y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en tales juntas.

Adicionalmente, el Oficio Circular N°1.141, de 18 de marzo de 2020, aclara los alcances y requisitos de la normativa sobre asistencia y voto a distancia, contemplando la posibilidad que los supervisados aduzcan razones de fuerza mayor que lleguen a impedir la celebración de juntas o asambleas.

II. Procedimiento de participación remota

El directorio de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”) aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo 24 de abril de 2020, a las 09:30 am. (la “Junta Extraordinaria”) y en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo 27 de abril de 2020, a las 9:30 am. (en adelante la “Junta Ordinaria” y, conjuntamente con la Junta Extraordinaria, las “Juntas”). Dichos medios tecnológicos permitirán la participación a distancia de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar indicado en los avisos de citación para la celebración de las Juntas, así como de las demás personas que por ley o normativa deban asistir a las mismas, los cuales permiten acreditar la identidad de los accionistas y sus apoderados que participen en las Juntas y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en las Juntas.

En caso que por disposición de la autoridad pertinente se mantenga la medida de cuarentena en el lugar en que se celebrarán las Juntas o no se permita la realización de reuniones presenciales allí, o existan otras medidas que restrinjan el libre tránsito y que impidan realizar la junta respectiva en la referida ubicación, el Directorio aprobó la utilización de los medios remotos referidos en el presente documento como mecanismo único y exclusivo para participar en dichas Juntas. Por otra parte, el directorio de la Sociedad acordó además hacer un llamado a todos sus accionistas a proteger su salud, y a que participen en las Juntas de forma remota, de acuerdo con el procedimiento aquí señalado, incluso si en las fechas en que se celebren las Juntas no existieren restricciones al desplazamiento y se permitiere la participación presencial. Todo lo anterior, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la CMF.

Para garantizar la identidad de los accionistas que participen en las Juntas de forma remota, sólo podrán acceder a la plataforma accionistas y apoderados de dichos accionistas debidamente registrados y acreditados, y que formalmente lo hayan solicitado mediante el mecanismo establecido a través del presente procedimiento. También podrán ingresar a la plataforma y participar de forma remota las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, tales como representantes de la CMF y terceros previamente determinados por la mesa (ej. un notario o un miembro de la administración de la compañía) sin facultades de votación.

Se establece que todo accionista que se registre de conformidad con el presente procedimiento para participar a distancia en cualquiera de las Juntas, acepta que es de su exclusiva responsabilidad administrar su correo electrónico y su conexión remota a los sistemas provistos para la participación

remota, de modo de evitar que terceros no autorizados afecten su participación en cualquiera de las Juntas, y acepta asimismo su obligación de informar a la Sociedad, tan pronto como tenga conocimiento, de cualquier circunstancia que pueda afectar la fidelidad de su participación remota en cualquiera de las Juntas, liberando a la Sociedad, así como a sus directores y gerentes, de cualquier responsabilidad causada por acción de terceros que afecte su participación en cualquiera de las Juntas que tenga como causa su falta de debido cuidado.

Pasos:

I. Registro previo a la celebración de las Juntas

1. El presente procedimiento habilitará al accionista que se registre a participar tanto en la Junta Extraordinaria como en la Junta Ordinaria, salvo que el accionista expresamente indique en su correo electrónico indicado en el número 2 siguiente que sólo desea registrarse para alguna de dichas Juntas.
2. El accionista interesado en participar en cualquiera de las Juntas por el medio remoto aquí establecido, deberá enviar un correo electrónico a la dirección juntadeaccionistas2020@calichera.cl, con toda la anticipación que le sea posible e idealmente hasta las 17:00 hrs. del día inmediatamente anterior a la celebración de la respectiva Junta, con el objetivo de evitar dilaciones en el inicio de las Juntas.

Dicho correo electrónico, en cuyo asunto se deberá indicar el nombre de la sociedad seguido del nombre del accionista, deberá contener lo siguiente:

- Se deberá indicar el nombre completo y número de cédula de identidad del accionista o bien la razón social y el número de su rol único tributario, según corresponda y el de su representante en las Juntas si correspondiere. Si no fuere el mismo representante para la Junta Ordinaria y para la Junta Extraordinaria, deberá indicarlo así en su correo.
- En caso que el accionista sea una persona natural, se deberá además adjuntar al correo electrónico lo siguiente:
 - a) Copia de la cédula de identidad por ambos lados de dicho accionista;
 - b) En caso que el accionista desee participar en las Juntas representado por otra persona, deberá adjuntar el poder otorgado por el accionista a dicha persona para comparecer en las Juntas, y copia de la cédula de identidad por ambos lados de su apoderado.
- En caso que el accionista sea una persona jurídica, se deberá además adjuntar al correo electrónico lo siguiente:
 - a) Copia del poder del apoderado del accionista persona jurídica que lo representará en las Juntas;
 - b) Copia del instrumento en que conste la personería de la persona que en representación del accionista persona jurídica haya otorgado el poder indicado en el literal anterior;
 - c) Copia de la cédula de identidad por ambos lados del representante del accionista persona jurídica que otorga el poder referido en el literal a) anterior y del

apoderado que representará a la persona jurídica en las Juntas. Si no fuere el mismo representante para la Junta Ordinaria y para la Junta Extraordinaria, deberá indicarlo así en su correo y adjuntar copia de las cédulas de identidad de ambos representantes.

Con los antecedentes señalados se procederá a verificar la información enviada, cotejándola contra el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Se hace presente que la casilla electrónica utilizada por el accionista para enviar los antecedentes requeridos se considerará por defecto como el “Correo Electrónico del Accionista”, salvo que se designe uno distinto en el acto del registro. Esta será la casilla de correo electrónica a la cual la Sociedad enviará al accionista toda la información y comunicación referida en el presente instructivo.

3. *Verificada que sea la conformidad de la información enviada en el correo electrónico antes referido, el accionista recibirá un email en el Correo Electrónico del Accionista desde la casilla juntasdeaccionistas@iddc.cl, el que contendrá al menos lo siguiente:*

- *Certificado que da cuenta del correcto registro del accionista en la nómina de asistentes a las Juntas.*
- *Datos de contacto del personal de soporte del Instituto de Directores de Chile (Centro de Gobierno Corporativo de EY, también denominado “IDDC”)*
- *Un enlace para autenticarse el día de celebración de las Juntas, e instrucciones para acceder.*

Se realizará una prueba abierta de la plataforma completa para que, quienes así lo deseen, puedan comprobar el funcionamiento de la plataforma, lo que será anunciado con debida anticipación en el sitio web <https://juntapampacalichera.iddc-evoting.cl>. Para participar en la prueba, en el caso de los representantes, deberán haber enviado sus poderes con anterioridad al inicio de la prueba.

II. Autenticación el día de la celebración de las Juntas.

1. *El día en que se celebre la respectiva Junta, utilizando un computador, tablet o smartphone, el accionista o su apoderado, en su caso, deberá hacer clic sobre el enlace que le fue enviado al Correo Electrónico del Accionista en el correo electrónico de confirmación exitosa de registro en la nómina de asistentes referido en el número 3 del paso I anterior. Se recomienda ingresar a dicho enlace con al menos 30 minutos de anticipación a la hora de inicio de la respectiva Junta, para realizar las gestiones necesarias de autentificación (el sistema de autenticación estará disponible a lo menos dos horas antes del inicio de la respectiva Junta).*
2. *A continuación, debe ejecutar la aplicación a través de un navegador y seguir las instrucciones, debiendo validar su identidad mediante el ingreso de su número de rol único tributario y el número de documento o de serie de su cédula de identidad. Ingresados esos datos, se deberá hacer click en el botón “Verificar Identidad”.*

En seguida, el sistema requerirá que el accionista o su representante verifique su identidad, mediante el “Desafío de 4 Preguntas Personales”, que debe ser contestado correctamente. En caso que una o más preguntas fueren contestadas erróneamente, se desplegarán cuatro

preguntas adicionales, las que deberán ser contestadas adecuadamente. Si nuevamente se responde mal una pregunta, el sistema se bloqueará y el accionista deberá requerir asistencia a la Mesa de Ayuda Técnica, llamando por teléfono al número +562 25739322 o escribiendo a la dirección de correo electrónico consulta@evoting.cl.

Si algún accionista intentare participar en la Junta de manera remota una vez que ésta se hubiere iniciado y las puertas digitales se hayan cerrado, el sistema impedirá su participación en ella.

3. *En caso que la conexión del accionista o su apoderado, en su caso, se interrumpiere por cualquier causa, para reingresar el accionista o apoderado deberá volver a realizar el procedimiento de autentificación aquí descrito.*

III. Participación en las Juntas

1. *El accionista que se encuentre registrado en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de la respectiva Junta, y que él o su apoderado en su caso se haya registrado de conformidad con el paso I anterior y cuya identidad haya sido validada de conformidad al procedimiento de autentificación descrito en el apartado II anterior, podrá participar en la respectiva Junta.*
2. *Una vez verificada la identidad del accionista o de su representante, se desplegará la página de la respectiva Junta, donde aparecerá el usuario del accionista o de su representante, y el registro del nombre de la persona, su número de cédula de identidad, y el número de acciones por las que tiene derecho a voto. Adicionalmente, se mostrarán el número de acciones totales de la Sociedad y el número de acciones presentes en la respectiva Junta. Una vez iniciada la respectiva Junta, se mostrarán las materias que se tratarán en ella.*

El sitio contendrá además el link que permite conectarse e interactuar vía streaming en la respectiva Junta (mediante Zoom), una vez que ésta se inicie.

Para participar en las Juntas, se requerirá de un dispositivo con acceso a Internet, con cámara web, parlantes y micrófono debidamente habilitado. En caso de no contar con éstos, se corre el riesgo de no poder participar en las Juntas, o no ver su desarrollo o estar inhabilitado a ejercer su derecho a voz. Se sugiere utilizar audífonos personales y micrófono para mejorar la experiencia de desarrollo de las Juntas. Además, para participar en las Juntas se requiere contar con conexión a Internet. Atendido a que es un servicio de streaming que requiere alta capacidad y estabilidad, se sugiere contar con un ancho de banda suficiente que permita la adecuada participación ininterrumpida y una adecuada experiencia de participación de las Juntas. En caso de no contar con una adecuada conexión, su experiencia puede verse afectada o podrá salir de la respectiva Junta. Se sugiere además contar con el navegador Google Chrome para el acceso a la plataforma. Del mismo modo, en caso que tenga un plan con uso de datos limitados, atendida a la naturaleza del streaming, éste podría consumir todo o parte importante de sus datos.

3. *El secretario de las Juntas registrará a los accionistas participantes y a sus apoderados, en su caso, a medida que ingresen a la sala de espera virtual. Terminado el plazo para ingreso, el secretario procederá a computar los accionistas asistentes y el número de acciones*

válidamente participantes, permitiéndoseles el ingreso a la videoconferencia una vez alcanzado el quórum necesario para celebrar la respectiva Junta.

4. Cuando se finalice de exponer una materia, se ofrecerá la palabra a los accionistas o apoderados, en su caso, para que puedan formular preguntas o solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes, siempre que se refieran a asuntos comprendidos en la tabla de la respectiva Junta. El accionista que desee ejercer su derecho a voz deberá accionar la función de "levantar la mano" (a través de un botón al cual se le debe hacer clic). El accionista o apoderado solicitante deberá esperar a que el presidente o el secretario de la Junta, de viva voz, le conceda el uso de la palabra: sólo entonces se habilitará el micrófono del accionista o apoderado. El presidente de la respectiva Junta podrá declarar cerrado el debate cuando lo estime pertinente.
5. El gerente de la Sociedad contará con derecho a voz cuando se deba dar cuenta del estado de situación de la Sociedad.
6. El secretario de las Juntas estará facultado para responder las consultas de carácter legal.
7. Para aquellos accionistas y representantes de accionistas que asistan a las Juntas de forma presencial, la Sociedad tendrá a disposición computadores tablets o smartphones a fin de que dichos accionistas o sus representantes puedan conectarse de forma remota a las Juntas y efectuar las votaciones de las materias sometidas a la decisión de las Juntas.

IV. Votación

Las materias sometidas a la Junta podrán ser votadas individualmente, en el sitio web al cual el accionista accedió y desplegará automáticamente ahí la votación en curso y el accionista o su representante podrá votar por su número total de acciones. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación. En la misma página web se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada.

En caso de procederse por aclamación, se dejará constancia en el acta que se levante de la respectiva Junta del voto de los accionistas que votaron en contra, del voto de las Administradoras de Fondos de Pensiones y de aquellos que expresamente soliciten dejar constancia de su votación.

V. Modificaciones al Procedimiento

El presente procedimiento e instructivo podrá ser modificado en cualquier momento por la Sociedad. En caso de efectuarse cualquier modificación sustancial al mismo, ésta se comunicará como hecho esencial por la Sociedad y se le informará además de ello a los accionistas que hayan registrado su Correo Electrónico del Accionista conforme al apartado I anterior.

En caso de cualquier consulta o requerimiento en relación con los poderes presentados por los accionistas, en su caso, por favor contactar al equipo de soporte de IDDC por alguno de los siguientes medios:

Correo electrónico: juntasdeaccionistas@iddc.cl

Pamela Quintana: +562 267 611 93-----
Berta Villagra: +562 267 611 71-----

En caso de cualquier consulta o requerimiento en materias técnicas, por favor contactar al equipo de soporte por alguno de los siguientes medios:

Correo electrónico: consulta@evoting.cl,-----
Teléfono: +562 25739322-----

EL GERENTE GENERAL

VIII. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA:

El Secretario indicó que, según lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acta de la Junta debía ser firmada por el Presidente, el Secretario y por tres accionistas elegidos por la propia Junta.

Conforme a lo dispuesto en la Circular N° 1.291 del año 1996 de la SVS, hoy CMF, el Secretario propuso a la Junta que se designaran 4 o más accionistas para que al menos 3 de ellos firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se ofrecieron a firmar el acta, los siguientes accionistas:

- 1) Ricardo Moreno Moreno, en representación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Potasios de Chile S.A.
- 2) José Clemente Coz Léniz, en representación de Inversiones Silvestre Corporation (Chile) Limitada.
- 3) Jaime Vianco Ramírez Torres, por sí
- 4) Carlos Washington Elizondo Arias, por sí

A continuación, el Secretario propuso designar a los accionistas antes indicados para que al menos 3 de ellos firmen el acta que se levante de la Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, lo cual se **APROBÓ** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.

IX. DESARROLLO DE LA TABLA:

A continuación, se procedió a tratar las materias de la Tabla, en el mismo orden en que aparecen enumeradas en el aviso de citación.

- 1) EXAMEN DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DEL INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA, Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

El Secretario informó que la Memoria, el Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales y el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019, habían sido aprobados por el directorio de la Sociedad.

Asimismo, se dejó constancia que, como se consignó anteriormente, estos documentos fueron oportunamente puestos a disposición de los señores accionistas. La Memoria Anual además se encuentra también en la página web de Comisión para el Mercado Financiero.

A continuación, el Secretario sometió a votación la aprobación de la Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales, así como dar por examinado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, lo cual fue **APROBADO** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.

2) DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS.

El Secretario informó que, según consta de los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales al 31 de diciembre de 2019, las utilidades líquidas del ejercicio del año 2019 ascienden a US\$ 33.445.660,36; y no existiendo pérdidas acumuladas que deban ser absorbidas, dicha utilidad era distribuible en su totalidad.

A este respecto, el Secretario informó que, en consideración a que en los meses de junio, septiembre y diciembre de 2019 se repartieron dividendos provisorios con cargo al ejercicio de la Sociedad terminado el 31 de diciembre de 2019, por la suma total de US\$ 10.516.974,90.-, equivalente aproximadamente a un 31,44% de las utilidades líquidas distribuibles de dicho ejercicio, el directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta no distribuir utilidades por sobre el monto ya repartido, el cual supera el dividendo mínimo obligatorio establecido en la Ley sobre Sociedades Anónimas.

El saldo de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, ascendente a la suma de US\$ 22.928.685,46.-, se propuso destinarlo a incrementar la cuenta de ganancias acumuladas.

A continuación, el Secretario sometió a votación la propuesta antes indicada, la cual fue **APROBADA** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se dejó constancia que los saldos finales de las cuentas del patrimonio que resultan, son los siguientes:

Capital pagado	MUS\$ 539.212.-
Ganancias (pérdidas) acumuladas	MUS\$ 515.686.-
Otras reservas	MUS\$ (11.881).-
Primas de emisión	MUS\$ 114.952.-
Otras participaciones en el patrimonio	MUS\$ (4.795).-

Total patrimonio atribuible a los	MUS\$ 1.153.174.-
--	--------------------------

propietarios de la controladora

3) INFORMAR LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS ACORDADA POR EL DIRECTORIO.

El Secretario informó que la política de reparto de dividendos determinada por el directorio de la Sociedad, para el ejercicio del año 2020, consistirá en lo siguiente:

- a. Distribuir y pagar, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, al menos el 30% de las utilidades líquidas generadas durante el ejercicio del año 2020.
- b. Distribuir y pagar, en lo posible y durante el año 2020, 3 dividendos provisorios que serán imputados en contra del dividendo definitivo antes indicado. Dichos dividendos provisorios serán probablemente pagados durante el mes siguiente en que se hayan aprobado los estados financieros intermedios a marzo, junio y septiembre de 2020, respectivamente, y sus montos se calcularán de la siguiente manera:
 - i. Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a **marzo** de 2020, se repartirá al menos el 30% de las utilidades líquidas determinadas a dicha fecha. Será condición para el pago de este dividendo provisorio, que el directorio de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., acuerde distribuir y pagar un dividendo provisorio con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a marzo de 2020.
 - ii. Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a **junio** de 2020, se repartirá al menos el 30% de las utilidades líquidas determinadas a dicha fecha, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2020. Será condición para el pago de este dividendo provisorio, que el directorio de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., acuerde distribuir y pagar un dividendo provisorio con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a junio de 2020.
 - iii. Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a **septiembre** de 2020, se repartirá al menos el 30% de las utilidades líquidas determinadas a dicha fecha, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2020. Será condición para el pago de este dividendo provisorio, que el directorio de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., acuerde distribuir y pagar un dividendo provisorio con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a septiembre de 2020.
- c. No se considera el pago de dividendos adicionales.

Se dejó constancia que la política de dividendos antes mencionada, corresponde a una intención o expectativa en relación con tal materia, por lo que el cumplimiento de dicha política de dividendos quedaba necesariamente condicionada a la obtención de utilidades líquidas, a los resultados que indiquen las proyecciones periódicas de la Sociedad y a la existencia de determinadas condiciones que pudiesen afectarlas, por lo que el directorio, en la medida que dicha política de dividendos efectivamente sufriese algún cambio sustancial, oportunamente comunicará esta situación como hecho esencial.

4) INFORMAR LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2019.

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Secretario informó que los gastos del directorio de la Sociedad durante el ejercicio 2019 totalizaron MUS\$ 447.-, que se descompone en MUS\$317.- por concepto de dieta de los directores, y en MUS\$ 130.- por concepto de las asesorías indicadas en la página 33 de la Memoria Anual del ejercicio 2019.

5) FIJAR LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL EJERCICIO 2020.

El Secretario informó que, de conformidad con las normas legales y estatutarias aplicables, le correspondía a la Junta determinar la remuneración anual del directorio para el ejercicio 2020 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

A este respecto, el Secretario indicó que se proponía a la Junta mantener las remuneraciones del ejercicio 2019, y por lo tanto fijar las siguientes remuneraciones:

- a) Para el Presidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 75 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 75 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual;
 - b) Para el Vicepresidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 60 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 60 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual;
 - c) Para cada uno de los demás miembros del directorio, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 40 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 40 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual.
-

Asimismo, se indicó que la propuesta implica que los miembros del directorio no tendrán derecho a una dieta adicional por participar en las sesiones extraordinarias de directorio.

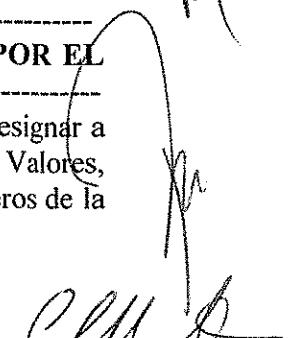


A continuación, el Secretario sometió a votación la propuesta antes indicada, la cual fue **APROBADA** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.



6) DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA REGIDA POR EL TÍTULO XXVIII DE LA LEY 18.045, PARA EL EJERCICIO 2020.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, le correspondía a la Junta designar a una Empresa de Auditoría Externa, regida por el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores, con el objeto de que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la



Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, la cual deberá informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

A este respecto, se informó que la Sociedad solicitó cotización por los servicios de auditoría para el ejercicio 2020, a las siguientes empresas de auditoría externa: KPMG, Deloitte, EY Chile SpA y PricewaterhouseCoopers (PWC).

Se informó que KPMG y EY Chile SpA se excusaron de participar y de presentar una propuesta.

De esta manera, la Sociedad recibió presentaciones-oferta de PWC y Deloitte cuyas principales características son las siguientes: (i) ambas tienen una participación relevante en el mercado nacional; (ii) ambas presentan un equipo multidisciplinario con profesionales altamente capacitados que presentan una vasta experiencia en la prestación de servicios de auditoría; (iii) ambas cuentan con un prestigio nacional e internacional similar; (iv) ambas están registradas en la CMF, por lo que están autorizadas para efectuar las labores de auditoría externa; (v) ambas sujetaron su propuesta a la condición de que también sean designadas como Empresa de Auditoría Externa de la sociedad coligada Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (“SQM”), para el presente ejercicio 2020; y (vi) en cuanto a los honorarios, PWC presentó una propuesta de honorarios de 1.050 Unidades de Fomento y de 950 horas de trabajo; Deloitte presentó una propuesta de honorarios de 672 Unidades de Fomento y de 517 horas de trabajo.

Se indicó que el directorio de la Sociedad, luego de evaluar las diferentes propuestas recibidas, acordó proponer a esta Junta, como primera prioridad, designar a PWC como Empresa de Auditoría Externa para el presente ejercicio 2020, fundado en los siguientes aspectos: (i) PWC es una compañía de servicios profesionales líderes en el mundo; (ii) el trabajo de PWC ha permitido cumplir con las fechas exigidas por la autoridad regulatoria; y (iii) PWC ha sido la Empresa Auditora Externa de la Sociedad y de SQM desde el ejercicio comercial 2011, y el directorio de SQM la propuso a su Junta Ordinaria de Accionistas, como primera opción, para auditar el ejercicio 2020. A este respecto, se dejó constancia que los accionistas de SQM, reunidos en la Junta Ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2020, acordaron designar a PWC como Empresa de Auditoría Externa de dicha sociedad para el presente ejercicio 2020.

Por otra parte, se hizo presente que el directorio propuso a Deloitte como segunda prioridad, no obstante que ésta condicionó su propuesta a ser también designada como Empresa de Auditoría Externa de SQM para el presente ejercicio 2020, condición que, como se indicó, no se cumplió.

Para efectos de dar cumplimiento a lo indicado en el Oficio Circular N° 718, de fecha 10 de febrero de 2012, de la SVS, hoy CMF, se informó lo siguiente: (i) que PWC ha sido la Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad por los últimos 9 años, esto es, desde el ejercicio del año 2011, y (ii) que sin perjuicio que la propuesta del directorio es que la Junta designe a PWC como Empresa de Auditoría Externa para el presente ejercicio 2020, por los fundamentos antes expuestos, se propone como alternativa y en segunda prioridad, a la empresa Deloitte.

Por lo tanto, el Secretario señaló que se proponía a la Junta designar a la empresa PWC como Empresa de Auditoría Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de

2020.

A continuación, el Secretario sometió a votación la propuesta de designar a la empresa PricewaterhouseCoopers como Empresa de Auditoría Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, la cual fue **APROBADA**, por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.

7) DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL DIRECTORIO PARA APROBAR OPERACIONES REFERIDAS EN EL TÍTULO XVI DE LA LEY N°18.046, CON PARTES RELACIONADAS.

El Secretario informó que los actos y contratos con personas relacionadas que la Sociedad realizó desde la última Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 2019, se encuentran comprendidos dentro de las excepciones contenidas en las letras a), b) y/o c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, y, los del año 2019, se encuentran detallados en la Memoria Anual del año 2019 desde la página 96 hasta la página 106.

8) DESIGNACIÓN DEL DIARIO DONDE SE EFECTUARÁN LAS PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD.

El Secretario señaló que se proponía a la Junta que las publicaciones sociales que deba efectuar la Sociedad se efectúen en el diario electrónico “El Líbero”.

A continuación, el Secretario sometió a votación la propuesta antes indicada, la cual fue **APROBADA** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.

9) CUALQUIER OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL PROPIA DEL CONOCIMIENTO DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 1.816 de la SVS, hoy CMF, se informó que DCV Registros S.A., entidad que mantiene el Registro de Accionistas de la Sociedad, envía a los accionistas la información de saldos accionarios y sus estados de movimientos anuales en el mes de enero de cada año, en conformidad a lo dispuesto en la citada Circular, lo cual no tiene costo para el accionista.

Sin perjuicio de lo anterior, si procediere, DCV Registros S.A. proporcionará mensualmente la información antes indicada a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten, o con una periodicidad menor en caso que así lo acordaren ambas partes, lo cual no tendrá costo de procesamiento, impresión y despacho, para el accionista.

X. DAR CURSO A LOS ACUERDOS, REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y PODERES:

El Secretario indicó que se proponía dar curso inmediato a los acuerdos de la Junta, tan pronto como el acta de la misma se encuentre firmada por el Presidente, el Secretario y por al menos 3 de los accionistas designados para dicho efecto, sin esperar su ulterior aprobación.

Adicionalmente, se propuso facultar al Gerente General, don Ricardo Moreno Moreno, y a la abogada doña Claudia Morales Soza, y al abogado Cristóbal Fainé Henríquez, para que actuando individualmente uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta que se levante de la presente Junta, y facultar al portador de copia autorizada de dicha reducción a escritura pública y/o de su extracto, para practicar las inscripciones, subinscripciones y publicaciones que procedan en los registros correspondientes.

Asimismo, se propuso facultar a las personas antes indicadas, para que cualquiera de ellos proceda a comunicar a la CMF y a las Bolsas de Valores, los acuerdos adoptados en la Junta.

A continuación, el Secretario sometió a votación la propuesta antes indicada, la cual fue **APROBADA** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación

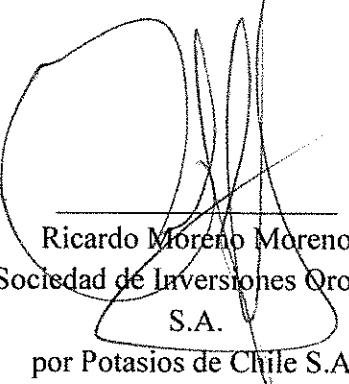
XI. CIERRE DE LA JUNTA:

Se ofreció la palabra. El señor Elizondo hizo uso de ésta, quién consultó al Presidente que dado que la Sociedad tenía utilidades acumuladas y dado la situación actual producto del virus Covid-19, si se consideraba distribuir dividendos con cargo a dichas utilidades acumuladas. El Presidente explicó al señor Elizondo que si bien la Sociedad tenía utilidades acumuladas, atendido a que ésta presentaba altos niveles de endeudamiento, fue necesario realizar una Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad el día 24 de abril pasado para aprobar un aumento de capital para rebajar el nivel de endeudamiento de la Sociedad. En ese contexto, el Presidente indicó que no se consideraba por ahora efectuar una distribución de dividendos con cargo a dichas utilidades acumuladas. El señor Elizondo agradeció la explicación efectuada por el señor Presidente.

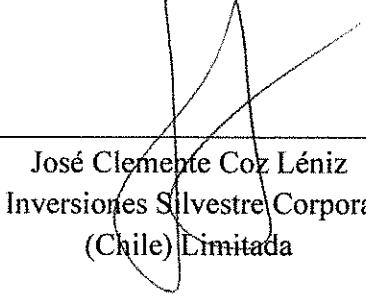
Se ofreció nuevamente la palabra. Ningún accionista hizo uso de la palabra. En consecuencia, sin haber otro asunto que tratar, el Presidente dio por concluida la Junta, siendo las 9:58 am.

Rafael Guilisasti Gana
Presidente

Cristóbal Fainé Henríquez
Secretario



Ricardo Moreno Moreno
por Sociedad de Inversiones Oro Blanco
S.A.
por Potasios de Chile S.A.



José Clemente Coz Léniz
por Inversiones Silvestre Corporation
(Chile) Limitada

Jaime Vianco Ramírez Torres



Carlos Washington Elizondo Arias